

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 359.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistos los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2021, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.

Que, según da cuenta Dirección Contable, en informe de Tesorería agregados en expediente 10035/20 se percibieron, durante los meses de JUNIO y JULIO, ingresos en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° IV-0700-2009 por lo que corresponde su incorporación al presupuesto, al igual que los ingresos originados en la actividad del Instituto de Capacitación “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, y otros ingresos percibidos. Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio 2021, y contando con la información acerca del saldo conciliado al 31 de Diciembre de 2020, según informe de Tesorería en expediente ADM 9977/20, corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Que, teniendo en cuenta el informe de Dirección Contable (actuación N° 17345058), resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la atención oportuna de las necesidades.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que por ello y de conformidad a lo previsto en los artículos 214 inc. 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y en el Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de SEPTIEMBRE de 2021, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 681.780,30.-
01	3 Servicios No Personales	\$ 2.289.418,66.-
01	4 Bienes de Uso	\$ 259.533,49.-
01	6 Activos Financieros	\$ 548.948,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 992.763,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 3.012.652,26.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 111.038,80.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 235.200,21.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 4.052.665,87.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 720.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 931.479,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 456.100,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 765.874,55.-
17	3 Servicios no Personales	\$ 2.851.193,33.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 26.977.757,03.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$ 1.358.026,57.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$ 1.695.900,34.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 299.004,92.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$ 510.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 895.168,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 69.900,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$ 29.500,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$ 211.656,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$ 73.440,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 12.370,00.-
19	3 Servicios no Personales	\$ 296.833,87.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 47.700,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 3.329.122,59.-

Programa 21: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$ 4.500,00.-
21	3 Servicio no Personales	\$ 8.228,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 25.000,00.-
22	3 Servicio no Personales	\$ 331.979,35.-
22	4 Bienes de Uso	\$ 300.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$ 819.750,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$ 762.250,00.-
23	4 Bienes de Uso	\$ 106.056,20.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 713.858,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de SEPTIEMBRE de 2021, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.2.7.0. Otros Ingresos	\$ 302.641,70
1.1.6.2.1. Intereses Depósitos Judiciales	\$ 12.579.427,12
1.3.5.1.1. Disminución de Caja y Bancos	\$ 8.673.778,11

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

01	2 Bienes de Consumo	\$	535.000,00.-
----	---------------------	----	--------------

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$	15.750.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$	5.270.846,93.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y que vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE